AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DERLY FABIOLA PEREZ PUENTES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.057.589.913	CONTRATO No.	845-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 15 AL 31 DE MARZO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSE DEL GUAVIARE- GT GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el desarrollo implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación y acompañamiento para el acceso a servicios de salud y para el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de la población objeto de atención y su grupo familiar de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género, en el marco de los procesos de reincorporación, reintegración regular y especial y de Atención Diferencial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Identificar la oferta institucional en salud existente en el Grupo Territorial y realizar acciones de orientación, seguimiento y fidelización de la información para que la población objeto de atención con enfoque diferencial y de género se beneficie de esta oferta.	Se realiza seguimiento al indicador de salud, por medio de la revisión de indicadores donde se tiene en cuenta el número de personas con esta activo y ausente sobre el número de personas que en el SGSSS cuenten con estados de Activo, Activo SGSSS, Activo por Emergencia, Activo Régimen Especial y de Excepción y Protección Laboral, lo anterior con el fin de identificar las PER y PPR que requieran apoyo en temas de traslados, afiliación, movilidad y portabilidad. Se identifico que la población no se encuentra activa en su totalidad dado que 3 PER se encuentra en estado 1 fallecido, 1 retirado y 1 PER es estado Null, dado que tiene cedula de Extranjería sin embargo ya se reportó la inconsistencia dado que la PER se encuentra activo en el SGSSS, para el presente mes se logró el 99.06% de PER vinculadas al SGSSS, lo cual evidencia el cumplimiento frente al indicador.
2. Implementar actividades encaminadas al acompañamiento, orientación y fortalecimiento de conocimientos acerca de los pasos a seguir para el acceso a servicios de atención integral en salud y el uso de mecanismo de exigibilidad del derecho a la salud, dirigidas a profesionales asignados al Grupo Territorial de apoyo en salud, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, con énfasis en personas con discapacidad, con enfermedades de alto costo y adultas mayores, reconociendo lo definido en la normatividad y métodos operativos asociados.	Para el presente mes no me reportaron casos relacionados con el tema de Barreras en Salud, 1 profesional facilitador de reincorporación solicito apoyo en el tema de revisión de IPS de una PER con el fin de solicitar citas médicas para acceso a los servicios de atención integral en salud por lo anterior se trasmitió la orientación solicitada, No se realizó tramite de quejas a Supersalud dado que no se presentaron por parte de la población objeto de atención. Se logro realizar planeación de las jornadas pedagógicas que se estarán implementando en el transcurso de la vigencia del presente año, con el objetivo de brindar apoyo a los profesionales facilitadores y reintegradores sobre temas de acceso a salud y gestión del mismo, de igual forma se gestionarán pedagogías para la población objeto por medio de la gestión de apoyo de las secretarias
3. Realizar acompañamiento y gestión para la articulación interinstitucional a nivel territorial, con entidades públicas y privadas, que aporten al bienestar en salud de la población objeto de atención, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.	Se realizo reunión de mesa de salud local de Charras y de Colinas donde se socializaron los avances de los temas del componente de salud en relación a la implementación de esquemas de salud y necesidades latentes. Se realizo acompañamiento al CTR de Charras y Colinas donde se socializaron los avances en el componente de salud. Se tiene proyectado realizar mesa de salud departamental para el mes de febrero con el fin de continuar dando gestión y cumplimiento al plan de acción y necesidades por parte de la población objeto de atención, lo anterior en articulación con las entidades territoriales.
4. Implementar las actividades encaminadas a dar respuesta a las necesidades de acompañamiento en salud mental de la población objeto de atención y sus grupos familiares, mediante acciones como atención en crisis, orientación para activación de rutas de atención y acompañamiento psicológico breve, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Para el presente mes no emergieron situaciones, desencadenantes de malestares, crisis o urgencias de salud mental que ameritaran acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención del grupo territorial, sin embargo, se realizó la revisión de lineamientos, procedimientos y técnicas definidas por la ARN, lo anterior con el fin de conocer la ruta pertinente de atención en caso de urgencias mentales..
5.Realizar la aplicación oportuna y devolución de resultados de la aplicación de la prueba EMP y adelantar el seguimiento a aquellas personas que por sus resultados requieren del fortalecimiento de su plan de trabajo, direccionamiento para atención especializada en salud mental u otras acciones para responder a sus necesidades en salud mental.	Se logro realizar una identificación de las PPR que no cuentan con a aplicación de tamizaje en salud mental, es así que se elaboró cronograma para compartir con los profesionales reintegradores, y posteriormente aplicar el instrumento. De igual forma se proyecta como estrategia de seguimiento diligenciar en el concepto de reintegración de las PER un concepto de forma general con el fin de que si la PPR realiza traslado pueda seguir en acompañamiento del profesional reintegrador. Se realizó lectura de 1 EMP-R con el fin de identificar necesidades a socializar en el plan de trabajo de cada PPR.
6. Realizar la gestión encaminada a la postulación de la población objeto de atención vista desde el enfoque diferencial, que se encuentre en componente específico y en procesos de reincorporación a partir de los lineamientos establecidos y realizar acompañamiento a los profesionales asignados en el Grupo Territorial en la concertación e implementación de los planes de trabajo.	A la fecha las personas que se encuentran en componente especifico se encuentran postulados en el SIR, en relación al proceso de discapacidad se realizó la revisión de las historias clínicas de la PER que no cuentan con valoración inicial funcional, así mismo se revisión a las PER que cuentan con la valoración para realizar seguimiento a la atención especializada que han recibido a la fecha. Se realizo orientación a una PPR que desea certificarse con discapacidad, es así que se le explica la ruta según resolución 113 de 2020.
7. Realizar las actividades que le sean encomendadas en el marco de la implementación de la estrategia de cuidado psicosocial para funcionarios y contratistas, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para el desarrollo de esta estrategia.	En el transcurso de la vigencia del año 2023 se llevarán a cabo las siguientes actividades: Servir de apoyo cuando se desarrollen actividades de cuidado con el equipo de funcionarios y contratistas del Grupo Territorial Participar en los encuentros de transferencia de la estrategia de cuidado psicosocial para funcionarios y contratistas de la ARN. Liderar iniciativas que conduzcan al bienestar del equipo de trabajo. Revisión de las recomendaciones que dejo Cedavida y agenda y el calendario estrategia fluir y permanecer juego de cartas
8. Atender de manera oportuna la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan dentro de su objeto contractual.	Se realiza entrega de información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizo apoyo al proceso de reintegración mediante las siguientes acciones: se solicitó al profesional de sistemas las bases relacionadas con los tiempos de isunes, acuerdos y PDT con las cuales se procedió a establecer las fechas de cumplimiento para dar seguimiento y cumplimiento indicadores de reintegración, lo anterior se compartió de forma quincenal a la profesional reintegradora mediante correo, se identifican las metas con relación a los indicadores de culminaciones y seguimiento de unidades productivas en funcionamiento para lo cual se crea un cronogramas de entrega y se envía los procedimientos vigentes a las profesionales reintegradoras, lo anterior con el fin de dar cumplimiento en los tiempos establecidos. Se diligencio las bases sobre mapas de riesgos del proceso de reintegración. Se realizo revisión de 2 procesos de Culminación.

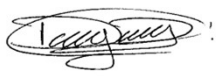
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DERLY FABIOLA PEREZ PUENTES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.057.589.913	CONTRATO No.	845-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 15 AL 31 DE MARZO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSE DEL GUAVIARE- GT GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

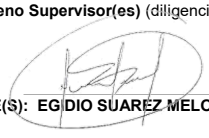
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el desarrollo implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación y acompañamiento para el acceso a servicios de salud y para el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de la población objeto de atención y su grupo familiar de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género, en el marco de los procesos de reincorporación, reintegración regular y especial y de Atención Diferencial.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1) Cargar a la mayor brevedad después del perfeccionamiento del contrato en el SECOP II, la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas, así como el documento soporte del pago de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de la Amazonía que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, cuando la prestación de los servicios se adelante en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés. 2) Informar los costos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 3) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 4) Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 5) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 9) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 10) Practicarse un examen pre-ocupacional y aportar el certificado respectivo con uno de los informes de supervisión o allegar el mismo al Grupo de Gestión Documental por intermedio del supervisor, dentro de los 6 meses siguientes al perfeccionamiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el CONTRATISTA. Si el plazo de ejecución es inferior a los 6 meses o se produce una terminación anticipada, este examen se deberá allegar antes de su terminación. No obstante, este examen tiene una vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos; 11) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 12) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 13) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes. 14) Presentar una vez finalizado el contrato, un informe de gestión consolidado en el que se evidencien las actividades realizadas durante el plazo de ejecución del mismo; 15) Actualizar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), antes del vencimiento del Plazo de ejecución contractual e informar al supervisor dicha actualización; 16) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 17) Informar a la ARN cualquier cambio en los datos de notificación a los que se refiere la cláusula trigésima quinta; 18) Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor; 19) Verificar la efectiva afiliación a la ARL, surtida por parte de la ARN, previa suscripción del contrato; 20) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; 21) Consultar el instructivo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) implementado por la ARN, así como los Planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuación expuestos en la Entidad. 22) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato. 23) Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN. 24) Entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, e informe final de actividades en donde se detalle el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y la presentación del acta de liquidación en caso de requerir liberar saldos no ejecutados, para efectos de que el supervisor certifique el último pago. 25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 26) Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN. 27) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos. Será responsabilidad del CONTRATISTA informar oportunamente al supervisor el cambio de la cuenta bancaria para efectos del pago por lo cual la ARN no asumirá ninguna responsabilidad ante cualquier eventualidad que surja con ocasión de la falta de dicha información. 28) Acudir de manera presencial y/o virtual, de acuerdo con la coordinación correspondiente con el Supervisor del contrato, a los lugares donde le sea solicitado, incluyendo, entre otras, a las sedes de la ARN, con el propósito de llevar a cabo las actividades objeto del contrato, así como para la correcta ejecución de este.



DERLY FABIOLA PEREZ PUENTES

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): EGIDIO SUAREZ MELO

Fecha VoBo: Abril 03 de 2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co